

DECRETO Nº

1947

MGJEOYSP .-

PARANA,

10 MAY 2004

VISTO

El Decreto Nº 1417/04 M.G.J.E.O. y S.P., y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se designan Autoridades en la Junta de Gobierno de San Justo, Departamento Concordia;

Que las mismas fueron nombradas con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Junta de Gobierno hasta tanto se designen las definitivas;

Que como consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente dejar sin efecto el Decreto Nº 1417/ 04 M.G.J.E.O.y S.P. y proceder a la designación de los nuevos Integrantes de la citada Junta;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 1417/04 M.G.J.E.O. y S.P. por los motivos expuestos en los Considerados del presente.-

ARTICULO 2°.- Designanse Integrantes en la Junta de Gobierno de San Justo, Departamento Concordia, la que quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE RETA DE URQUIZA DNI. Nº 11.986.844

VOCALES TITULARES: OFELIA MARQUEZ DNL Nº 10.884.911

CRISTINA ELSA COLLASO DNI. Nº 13.519.238 SILVIA SCHEDEREIDER DNI. Nº 17.316.722

GRACIELA TERESITA BARRETO DNI. № 14.853.914

VOCALES SUPLENTES: MARIANA ARUYA DNI. No 22.660.874